COMUNA DE
SAUCE VIEJO

ORDENANZA Nº 3390 /17

Sauce Viejo,13 de Julio de 2.017. -

VISTO:

La decisión de la Comisión Comunal de llevar adelante la ejecución de la obra de extensión de red de agua potable para dotar del líquido elemento a los habitantes de los Barrios Altos del Sauce, Jorge Newbery y Nueva Detroit, de la localidad de Sauce Viejo; y

CONSIDERANDO:

Que esta Comuna en virtud de tal decisión, y del interés manifestado por la población en general, ha programado la ejecución de esta obra sobre el área detallada en la parte dispositiva de la presente Ordenanza;

Que se trata de una de las obras básicas y fundamentales para la salud pública de la población y que la comuna está siempre abocada a la mejora de la calidad de vida y de la salud de la comunidad;

Que para ello la Comisión Comunal ha resuelto afectar recursos de rentas generales para la financiación del proyecto, previéndose su cobro a los vecinos por el sistema de contribución por mejoras;

Que a los fines de materializar la ejecución de la obra, la Comisión Comunal considera oportuno proceder a la apertura de un Registro de Oposición, que contenga las características técnicas de la obra, las cuadras que habrá de abarcar y su forma de pago por el sistema de contribución de mejoras;

Que en virtud de lo expuesto precedentemente se resuelve la apertura del mencionado Registro;

Que con dicho Registro quedará ratificado, si no se registra en porcentaje mayor al 40% de oposición, que se considera como aceptada la obra por los vecinos;

Que en cuanto a lo estrictamente referido a la ejecución de la obra esta Comuna cuenta con el estudio técnico y proyecto para ejecutarla sin inconvenientes;

Que como la obra genera una mejora en las propiedades de los frentistas involucrados, implica establecer una contribución por mejoras;

Que se ha elaborado un plan de pagos, estimándose que en principio no han de existir inconvenientes por parte de los beneficiarios para abonar el costo de la obra;

Que no obstante lo expuesto precedentemente se ha previsto un tratamiento especial para quienes no estén en condiciones socio-económicas de abonar la obra según el plan de pagos establecido;

Que, por último, resulta importante poner manifiesto que la provisión de agua potable a los propietarios afectados por la obra de extensión del servicio de red de agua potable, alcanzados por la presente Ordenanza, se hará efectiva en le medida que el Acueducto Desvío Arijón comience a distribuir el agua potable producida desde su toma sobre el río Coronda. Es decir que solo una vez habilitado el servicio de provisión de agua desde el acueducto hacia nuestra localidad, los beneficiarios de la obra en los Barrios, Altos del Sauce, Jorge Newbery y Nueva Detroit, podrán contar con el servicio de provisión de agua potable en sus domicilios;

Que según lo ha dispuesto el Gobierno Provincial la planta del acueducto será operada por Aguas Santafesinas S.A., y será dicha empresa será quien facture el agua producida para Sauce Viejo, donde la Comuna será la distribuidora;

Que a partir de ese momento, la Comuna en vez de tener un costo por la perforación y toma de agua, va a tener otro costo que será facturado por ASSA por la potabilización del agua a partir del acueducto, y que desde la Comuna se facturará el servicio al usuario;

Que resulta importante esta aclaración, habida cuenta que independientemente del avance en la ejecución de los trabajos que abarca la obra comunal, la provisión del servicio de agua está supeditado a que se ponga en marcha la distribución del Acueducto;

Que el tema ha sido tratado en reunión de Comisión Comunal de fecha 13 de Julio de 2.017, según consta en Acta Nº 1370/17, punto N° 10;

Rivadavia 1164 – **Teléfono** (0342) 4950149 – 4950409
Sauce Viejo – Santa Fe – CP: 3017 – Tel/Fax (0342) 495 00
contacto@sauceviejo.gob.ar – www.sauceviejo.gob.ar

COMUNA DE SAUCE VIEJO DPTO LA CAPITAL PROV SANTA FE

//////////////////////////// **ORDENANZA COMUNAL N° 3390/17**

Por todo ello:

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

ARTICULO 1°) Dispónese por el término de 20 días hábiles la apertura de un Registro de Oposición para que los propietarios afectados por la obra de extensión del servicio de red de agua potable puedan expresar su disconformidad con la misma en las oficinas Comunales, en horario de atención al público, dejando constancia debidamente fundamentada. Las cuadras donde habrá de ejecutarse la obra corresponden a los Barrios Altos del Sauce, Jorge Newbery y Nueva Detroit, comprendiendo a los propietarios situados en:

1) El espacio comprendido entre Calle Irlanda al Sur, Calle Austria al Norte, Calle Polonia al Este y Ruta Nacional N° 11 al Oeste
2) El espacio comprendido entre Calle Chañares al Sur, Calle Aromos al Norte, calle Estrella Federal al Este y Ruta Nacional N° 11 al Oeste

Facultase al Sr. Presidente Comunal a proceder a la apertura del Registro de Oposición dentro de los treinta (30) días de la sanción de la presente.

ARTICULO 2°) Declarase de utilidad pública y pago obligatorio mediante el sistema de contribución de mejoras la obra citada en el artículo 1° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 3°) La Comuna dará amplia difusión de los alcances de la obra y su forma de pago por el sistema de contribución de mejores, a los fines que aquellos alcanzados por la misma cuenten con la información necesaria.

ARTICULO 4°) La apertura del Registro de Oposición funcionará de acuerdo a las normas que a continuación se indican:
a) Consistirá en un libro encuadernado, foliado y rubricado y estará a disposición de los interesados en las oficinas de atención al público de la Comuna de Sauce Viejo.
b) Las oposiciones serán realizadas por los sujetos alcanzados por la obra o sus representantes legales.
c) Cada oponente deberá acreditar su identidad mediante la presentación del D.N.I. y/o cualquier otra documentación válida expedida por autoridad competente.
d) Los representantes legales que pudieran presentarse como tales para formular oposición, deberán acreditar su personería mediante la documentación autenticada correspondiente.
e) Vencido el plazo acordado para la formulación de objeciones a la ejecución de las obras, las oposiciones formuladas serán comunicadas a Catastro Comunal, a efectos de la determinación, en base a los Registros Catastrales de la proporción que la oposición represente sobre el total de propietarios afectados por las obras.

ARTICULO 5°) La ejecución de la obra dispuesta en el artículo 1° de la presente Ordenanza estará supeditada a los resultados del Registro de Oposición que se reglamenta en la presente norma legal y a las condiciones previstas en el mismo.

ARTICULO 6°) Los trabajos a realizar se llevarán a cabo conforme a las especificaciones técnicas y planos confeccionado por el Director o Representante Técnico de la Obra en un todo de acuerdo al proyecto oportunamente elaborado por esta Comuna.

La obra en su totalidad se ejecutará bajo la supervisión técnica de un profesional en la materia y por administración Comunal, contándose para ello con equipos y personal necesario.

ARTICULO 7°) La provisión de agua potable a los propietarios afectados por la obra de extensión del servicio de red de agua potable, alcanzados por la presente Ordenanza, se hará efectiva en la medida que el Acueducto Desvío Arijón comience a distribuir el agua potable producida desde su toma sobre el río Coronda. Es decir que solo una vez habilitado el servicio de provisión de agua desde el acueducto hacia nuestra localidad, los beneficiarios de la obra en los Barrios, Altos del Sauce, Jorge Newbery y Nueva Detroit, podrán contar con el servicio de provisión de agua potable en sus domicilios. ////////////////////////////

COMUNA DE SAUCE VIEJO DPTO LA CAPITAL PROV SANTA FE

//////////////////////// ORDENANZA COMUNAL N° 3390/17

ARTICULO 8°) El costo que demande la ejecución de las obras señaladas se prorrateará entre todos los titulares de derecho real de dominio o titulares de derechos y acciones a título de dueño o legítimo tenedor de inmuebles o fracciones de terrenos (lotes) comprendidos en la nómina de calles mencionadas en el artículo 1° de la presente, al momento de la sanción de la presente, conforme al régimen de contribución de mejoras.

A los fines de la distribución entre los distintos contribuyentes de la proporción del costo de la obra y de la determinación de la unidad tributaria, se procederá de la siguiente manera:

a) Abonarán un costo fijo por fracción de terreno (lote) que surgirá de dividir el costo de Herramientas, Reserva de agua (Tanques, cisternas y bombeo de red) y Gastos Generales del Proyecto de Obra por la cantidad de lotes y/o metros contributivos.
b) Abonarán un costo variable por fracción de terreno (lote) que surgirá de dividir el costo de de la Red de Distribución – Materiales y Mano de Obra – del Proyecto de Obra por los metros de frente de cada propiedad.

Lo dispuesto en el párrafo precedente se expone analíticamente en Anexo Único, de trece (13) folios, que forma parte de la presente, que incluye las características técnicas de la obra, el costo de la misma y el detalle de los montos a abonar por los beneficiarios. Dichos montos serán ajustados en marzo de cada año, a partir del año 2.018, conforme la variación que experimenten los materiales de construcción de la obra que nos ocupa, ajustándose en consecuencia el valor de las cuotas conforme a dicha variación.

Los propietarios de inmuebles ubicados en esquinas abonarán el costo fijo por lote y el 50 % del costo variable, que surge de sumar ambos lados de dicha equina.

ARTICULO 9°) El costo expresado en el artículo precedente incluye la obra de extensión y tendido de red de provisión de agua potable, a los fines que el vecino cuente con la posibilidad de conectarse a dicha red, si lo desea, cuando el servicio este disponible en el futuro, conforme se establece en el art. 7 de la presente.

Se deja expresamente aclarado que se dejará una conexión por lote que incluye la cañería domiciliaria hasta la línea de edificación, la caja para el medidor y la llave de paso. Al momento se requerirse la conexión al servicio el propietario deberá tramitar en la Comuna el derecho de Conexión y abonar el importe que corresponda por el medidor que se le colocará.

ARTICULO 10°) Los propietarios frentistas beneficiarios de la obra, deberán abonar la contribución de mejoras resultante de acuerdo a una de las siguientes variantes:

a- <u>Pago contado:</u> Se considerará como pago contado aquellos casos en que los propietarios frentistas afectados abonen el importe total de la liquidación que se les curse de contado. Quienes adopten esta modalidad de pago tendrán una bonificación del diez por ciento (10 %).
b- <u>Pago Financiado:</u> Se considerará como pago financiado aquellos casos en que los propietarios frentistas afectados abonen en cuotas, mensuales y consecutivas, el importe total de la liquidación que les curse por la obra. A tal efecto se suscribirá un Convenio de Pago, el que podrá realizarse en 6, 12, 24 y 36 cuotas, devengando un interés mensual sobre saldos del 2%.

Los propietarios que hubieran de acogerse a cualquiera de las opciones de pago, deberán manifestarlo en la Administración Comunal por escrito dentro de los 10 días hábiles siguientes a la recepción de la liquidación o certificado de deuda que se les curse por la obra. En caso contrario será aplicable el pago en 36 cuotas.

El pago de contado deberá realizarse dentro de los 10 días hábiles de ejercer esta opción de pago

En las alternativas de pago en cuotas, el vencimiento de la entrega establecida operará el día diez del mes siguiente al momento del ejercicio de la opción de pago en cuotas.////////

COMUNA DE SAUCE VIEJO DPTO LA CAPITAL PROV SANTA FE

Dispónese que al adelantar el pago de cuotas de los Convenios, las mismas se descontarán a partir de la última y no queda eximido del pago de la cuota correspondiente al mes siguiente.

Respecto al pago financiado los inmuebles cuya titularidad corresponda a Jubilados y Pensionados, que no se encuentren en actividad, y cuyos ingresos mensuales sean inferiores al haber mínimo fijado como Jubilación por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia de Santa Fe, y siempre que se encuentren destinados a vivienda propia, y no sean ellos ni sus cónyuges titulares de dominio de otro inmueble, abonarán un porcentaje que no superará el 5 % del haber percibido.

La falta de pago en término de cada cuota determinará que en su liquidación se practique el recargo previsto en la Ordenanza Tributaria Anual vigente.

ARTICULO 11°) Facultase a la Comisión Comunal a otorgar modalidades especiales de cancelación, cuando la capacidad económica de pago del contribuyente lo justifique. Para tal fin se realizará un estudio socio-económico de cada contribuyente imposibilitado de cumplir con sus obligaciones para con la Comuna, procurando contemplar su real situación.

ARTICULO 12°) La falta de pago de tres (3) cuotas consecutivas o cinco (5) alternadas dará lugar a la cancelación automática del Convenio de Pago, pudiendo la Comuna procurar su cobro por la vía que considere más apropiada.

ARTICULO 13°) Los contribuyentes que hallan efectuado el pago de la obra conforme a las disposiciones del presente ordenamiento, quedan eximidos de una nueva carga, mientras la mejora no haya cumplido el período de vida útil que a tal efecto se fija en 20 años. Este lapso de tiempo será contado a partir de la fecha en que finalice la obra.

ARTICULO 14°) Regístrese, Pase copia al Dpto. Contable, a la Sección Rentas Comunal, Publíquese y Archívese.-

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO LA CAPITAL
PROV SANTA FE

JOSE LUIS ARANDA
Vicepresidente
Comuna de Sauce Viejo

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
Presidente
Comuna de Sauce Viejo

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL N°1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
Tesorera
Comuna de Sauce Viejo

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONEB
VOCAL N°2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUMEN DEL COSTO DE OBRA — Abril de 2017

Sauce Viejo

Años del Soccer y Jorge Newbery

Sabi Ingenieros Asociados

PROVISION DE AGUA POTABLE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	INCIDENCIA
Rubro I	**Red de Distribución - Materiales**					
A	Arena para asiento de cañería	tn	1.604,75	$ 285,00	$ 457.353,36	4,427%
B	Cañerías					
B.1	Cañería de PVC C-6 JE Sello Iram					
a	Diam. 315 mm.	m	2556,25	$ 570,81	$ 1.459.134,97	14,123%
b	Diam. 250 mm.	m	592,28	$ 366,95	$ 217.335,92	2,104%
c	Diam. 200 mm.	m	1299,39	$ 237,29	$ 308.333,04	2,984%
d	Diam. 160 mm.	m	1436,56	$ 151,26	$ 217.294,57	2,103%
e	Diam. 140 mm.	m	1714,09	$ 125,45	$ 215.033,01	2,081%
f	Diam. 110 mm.	m	4748,85	$ 71,35	$ 338.830,21	3,280%
d	Diam. 200 mm. C - 10	m	5500,00	$ 332,21	$ 1.827.133,00	17,685%
B.2	Cañería de PEAD PN 8 - PE 100 Sello Iram					
a	Diam. 75 mm.	m	937,86	$ 66,87	$ 62.714,70	0,607%
b	Diam. 63 mm.	m	34011,78	$ 46,00	$ 1.564.541,88	15,143%
C	Piezas especiales y accesorios					
C.1	PVC C-10					
a	Ramal Normal Te Ø 63 x 63 mm inyectado	u	2	$ 250,75	$ 501,50	0,005%
b	Ramal Normal Te Ø 110 x 110 mm inyectado	u	47	$ 802,40	$ 37.712,80	0,365%
c	Ramal Normal Te Ø 140 x 140 mm inyectado	u	16	$ 1.328,70	$ 21.259,20	0,206%
d	Ramal Normal Te Ø 160 x 160 mm inyectado	u	9	$ 1.629,87	$ 14.668,83	0,142%
e	Ramal Normal Te Ø 200 x 200 mm inyectado	u	12	$ 2.256,74	$ 27.080,88	0,262%
f	Ramal Normal Te Ø 250 x 250 mm inyectado	u	4	$ 4.388,10	$ 17.552,40	0,170%
g	Ramal Normal Te Ø 315 x 315 mm inyectado	u	16	$ 7.522,46	$ 120.359,36	1,165%
h	Reducción 75/63 mm	u	81	$ 78,27	$ 6.339,87	0,061%
i	Reducción 110/75 mm	u	96	$ 105,80	$ 10.156,80	0,098%
j	Reducción 140/110 mm	u	18	$ 148,29	$ 2.669,22	0,026%
k	Reducción 160/140 mm	u	2	$ 207,57	$ 415,14	0,004%
l	Reducción 160/110 mm	u	39	$ 176,18	$ 6.871,02	0,067%
m	Reducción 200/160 mm	u	33	$ 346,06	$ 11.419,98	0,111%
n	Reducción 250/200 mm	u	21	$ 465,61	$ 9.777,81	0,095%
o	Reducción 315/250 mm	u	17	$ 1.049,19	$ 17.836,23	0,173%
p	Curva 90º Ø 110 mm HH	u	1	$ 323,40	$ 323,40	0,003%
q	Curva 45º Ø 110 mm HH	u	2	$ 323,40	$ 646,80	0,006%
r	Curva 45º Ø 160 mm HH	u	2	$ 493,70	$ 987,40	0,010%
s	Tapón Ø 160 mm	u	1	$ 198,94	$ 198,94	0,002%
C.2	PEAD (para electrofusión)					
a	Tee Ø 63 mm	u	29	$ 413,40	$ 11.988,60	0,116%
b	Tee Ø 75 mm	u	13	$ 677,97	$ 8.813,61	0,085%
c	Reducción Ø 75 x 63 mm	u	10	$ 577,94	$ 5.779,40	0,056%
d	Cupla Ø 63 mm	u	369	$ 142,55	$ 52.617,74	0,509%
e	Cupla Ø 75 mm	u	12	$ 264,57	$ 3.275,01	0,032%
f	Tapón Ø 63 mm	u	11	$ 277,85	$ 3.056,35	0,030%
g	Tapón Ø 75 mm	u	1	$ 389,02	$ 389,02	0,004%
C.3	Varios					
a	Junta Maxifit PVC-PE Ø 75 mm	u	6	$ 635,25	$ 3.811,50	0,037%
b	Junta Maxifit PVC-PE Ø 63 mm	u	137	$ 635,25	$ 87.029,25	0,842%
c	Válvula esclusa bridada de Hº Dº de Ø300 mm. con 2 adap. de brida	u	5	$ 28.927,12	$ 144.635,60	1,400%
d	Válvula esclusa bridada de Hº Dº de Ø150 mm. con 2 adap. de brida	u	2	$ 7.959,37	$ 15.918,74	0,154%
e	Válvula esclusa bridada de Hº Dº de Ø100 mm. con 2 adap. de brida	u	1	$ 4.737,93	$ 4.737,93	0,046%
f	Válvula esclusa bridada de Hº Dº de Ø80 mm. con 2 adap. de brida	u	1	$ 4.166,03	$ 4.166,03	0,040%
g	Válvula esclusa bridada de Hº Dº de Ø65 mm. con 2 adap. de brida	u	27	$ 3.512,47	$ 94.836,69	0,918%
h	Hidrante a bola diam 75	u	17	$ 2.261,19	$ 38.440,23	0,372%
D	Cámaras para válvulas esclusas e hidrantes					
a	Cámara para válvula esclusa	u	36	$ 1.240,00	$ 44.640,00	0,432%
b	Cámara para hidrante	u	17	$ 2.860,00	$ 48.620,00	0,471%
c	Tapa de Hº Fº para cámara válvula esclusa	u	36	$ 397,97	$ 14.326,92	0,139%
d	Caja de Hº Fº para cámara hidrante	u	17	$ 488,42	$ 8.303,14	0,080%
E	Conexiones Domiciliarias					
a	Abrazadera PVC doble bulón Ø 63 con racor PVC Ø 25	u	2740	$ 128,43	$ 351.898,20	3,406%
b	Abrazadera PVC doble bulón Ø 75 con racor PVC Ø 25	u	56	$ 133,37	$ 7.468,72	0,072%
c	Abrazadera PVC doble bulón Ø 110 con racor PVC Ø 25	u	186	$ 185,24	$ 34.454,64	0,333%
d	Abrazadera PVC doble bulón Ø 140 con racor PVC Ø 25	u	67	$ 221,18	$ 14.819,06	0,143%
e	Abrazadera PVC doble bulón Ø 160 con racor PVC Ø 25	u	85	$ 246,99	$ 20.994,15	0,203%
f	Abrazadera PVC doble bulón Ø 200 con racor PVC Ø 25	u	92	$ 474,21	$ 43.627,32	0,422%
g	Abrazadera PVC doble bulón Ø 250 con racor PVC Ø 25	u	22	$ 963,24	$ 21.191,28	0,205%
h	Abrazadera PVC doble bulón Ø 315 con racor PVC Ø 25	u	139	$ 1.062,04	$ 147.623,56	1,428%
i	Tubo PEAD Ø 25 PN 12,5	m	35648,18	$ 13,25	$ 472.338,32	4,572%
j	Caja para medidor de poliamida de 400 X 200 X 200	u	3387	$ 167,71	$ 568.033,77	5,498%
k	Kit de conexión domiciliaria para PEAD 25 mm). Incluye:	u	3387	$ 318,61	$ 1.079.132,07	10,445%
	a) 1 llave esferica pead 25mm x tl 3/4					
	b) 1 Empalme racord pead 25 x tl 3/4					
	c) 2 juntas planas PE 3/4					
	d) 1 Niple distanciador dn 15 (165mm largo)					
	e) Soporte anti fraude c/ soporte p/ medidor					

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARRERA
VOCAL Nº1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL Nº2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROSANA ANDREA RODRIGUE
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUMEN DEL COSTO DE OBRA — Abril de 2017

Sauce Viejo
Altos del Sauce y Jorge Newbery
S&D Ingenieros Asociados
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

RUBRO II — **Red de Distribución - Mano de Obra**

Organización: **Se trabajará con 8 personas incluido el capataz. El personal (excepto el capataz) será inscripto por UOCRA.**

Tiempo de obra: **Se estima un avance de obra de 70 metros diarios (jornada laboral de 8 horas). Esto incluye zanjeo y colocación de cañerías, ejecución de conexiones domiciliarias y ejecución de cámaras para válvulas e hidrantes. El zanjeo será mecánico principalmente salvo en los tramos que esto no sea posible. Para cañerías entre Ø63 mm y Ø75 mm se excavará con zanjadora (al igual que para las conexiones domiciliarias), mientras que para la instalación de cañerías desde Ø110 mm. hasta Ø315 mm. el zanjeo se hará con retroexcavadora.**

Resúmen:

Cañerías a colocar:	**44480,00**	**metros**	
Rendimiento:	**70,00**	**metros por día**	
Plazo de Obra:	**38**	**meses**	**(Incluye imprevistos e inclemencias climáticas)**

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNIT.	COSTO MENSUAL	MESES	TOTAL OBRA
1. Dirección de obra					
Ingeniero (Dirección y representación técnica)	1	$ 28.000,00	$ 28.000,00	38	$ 1.064.000,00
Capataz general	1	$ 26.000,00	$ 26.000,00	38	$ 988.000,00
2. Frente: Zanjeo y colocación de cañerías					
Oficial especializado (fusionista/cañista)	1	$ 26.820,64	$ 26.820,64	38	$ 1.019.184,32
Oficial (zanjadora)	1	$ 22.851,84	$ 22.851,84	38	$ 868.369,92
Ayudantes	3	$ 19.342,40	$ 58.027,20	38	$ 2.205.033,60
3. Frente: Ejecución de conexiones domiciliarias					
Oficial (zanjadora)	1	$ 22.851,84	$ 22.851,84	38	$ 868.369,92
Ayudantes	2	$ 19.342,40	$ 38.684,80	38	$ 1.470.022,40
4. Frente: Ejecución de cámaras para válvulas e hidrantes					
Se trabajará con el mismo personal afectado a la colocación de cañerías					

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL N°1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL N°2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUMEN DEL COSTO DE OBRA	Abril de 2017

Sauce Viejo
Años del Sauce y Jorge Newbery
S&D Ingenieros Asociados
PROVISION DE AGUA POTABLE

RUBRO III **Red de Distribución - Equipos y Herramientas**

Organización: **Además de los equipos y herramientas que la Comuna dispone y afectará a la obra, será necesario la adquisición y/o alquiler de otros equipos y herramientas específicos**
Por otra parte, no se considerará la amortización y reparación de los equipos y herramientas pero si el costo de combustibles, lubricantes y energía eléctrica necesarios para toda la obra.

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO MENSUAL	MESES	COSTO TOTAL
1. Equipos a afectar propiedad de la Comuna				
Retroexcavadora (para zanjeo desde Ø110 mm. Hasta desde Ø315 mm.)				
Pala frontal (para terminaciones y retiro de suelo sobrante al final de la jornada)				
Camión volcador (para retiro de suelo sobrante al final de la jornada)				
Tractor con acoplado (para traslado de materiales, equipos y herramientas a obra)				

DESCRIPCION	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2. Equipos a adquirir			**$ 3.758.840,26**
Zanjadora tipo Indu-val Hidro 900	3	$ 174.000,00	$ 522.000,00
Retro	1	$ 1.920.000,00	$ 1.920.000,00
Retro	1	$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Vibrocompactador con motor a explosión	1	$ 55.071,00	$ 55.071,00
Amoladora monofásica	2	$ 3.600,00	$ 7.200,00
Máquina para electrofusión tipo MGSC EF-3000	3	$ 83.356,42	$ 250.069,26
Hormigonera de 80 litros	1	$ 4.500,00	$ 4.500,00
3. Herramientas menores a adquirir			**$ 10.690,00**
Tenaza	4	$ 340,00	$ 1.360,00
Cinta metálica de 5 m.	5	$ 390,00	$ 1.950,00
Pala ancha	3	$ 690,00	$ 2.070,00
Pala de punta	3	$ 670,00	$ 2.010,00
Carretilla metálica con ruedas de caucho/goma	3	$ 1.100,00	$ 3.300,00
4. Herramientas específicas a adquirir			**$ 11.937,12**
Tijera cortatubos hasta Ø63 mm.	2	$ 1.390,00	$ 2.780,00
Alineador - Sujetador de tubos de Ø63 a Ø180 mm.	1	$ 8.335,64	$ 8.335,64
Raspador manual de superficie	2	$ 410,74	$ 821,48

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	MESES	COSTO TOTAL
5. Combustible, lubricantes y energía eléctrica			**$ 1.507.080,00**
Combustible	$ 35.200,00	38	$ 1.337.600,00
Lubricantes	$ 3.520,00	38	$ 133.760,00
Energía eléctrica	$ 940,00	38	$ 35.720,00

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARRERA
VOCAL 1ro
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL 2do
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Sauce Viejo
Años de Sauce y Jorge Newbery
C.A.D. Ingenieros Asociados
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	MONTO UNITARIO	MONTO TOTAL	INCIDENCIA
RUBRO IV	**RESERVA**					
A	**Tanque elevado de PRFV**					
a	Tanque de 150 m3 con torre reticulada de 17 m	gl	1,00	$ 1.748.934,00	$ 1.748.934,00	49,11%
b	Baliza reglamentaria con célula fotoeléctrica	gl	1,00	$ 6.231,50	$ 6.231,50	0,17%
c	Sistema de pararrayos	gl	1,00	$ 9.075,00	$ 9.075,00	0,25%
d	Control de nivel de agua	gl	1,00	$ 3.751,00	$ 3.751,00	0,11%
e	Logotipo Comuna pintado sobre tanque	gl	1,00	$ 12.100,00	$ 12.100,00	0,34%
B	**Cañerías y accesorios**					
a	Impulsión diámetro 6"	gl	1,00	$ 60.258,00	$ 60.258,00	1,69%
b	Servicio diámetro 8"	gl	1,00	$ 67.276,00	$ 67.276,00	1,89%
c	Desborde y limpieza diámetro 6"	gl	1,00	$ 83.853,00	$ 83.853,00	2,35%
d	By pass impulsión - servicio diámetro 8"	gl	1,00	$ 66.187,00	$ 66.187,00	1,86%
C	**Fundacion**					
	Estudio de suelos	gl	1,00	$ 26.015,00	$ 26.015,00	0,73%
	Base de hormigón armado (Incluye materiales y mano de obra)	gl	1,00	$ 598.000,00	$ 598.000,00	16,78%
D	**Varios**					
	Flete y mano de obra para montaje ítems A y B	gl	1,00	$ 35.090,00	$ 35.090,00	0,99%
	Alquiler de grúa para montaje Tanque (5 horas aprox.)	gl	1,00	$ 96.000,00	$ 96.000,00	2,70%
E	**Electrobombas y Caudalímetro**					
	Provisión e instalación de electrobombas para bombeo Cisterna-Tanque	u	2,00	$ 48.000,00	$ 96.000,00	2,70%
	Provisión e instalación de caudalímetro electromagnético	u	1,00	$ 23.800,00	$ 23.800,00	0,67%
	Provisión e instalación de electrobombas para Cisterna 2	u	1,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00	14,04%
F	**Tratamiento**					
	Ejecución de Sala de Cloración	gl	1,00	$ 120.600,00	$ 120.600,00	3,39%
	Provisión e instalación de bomba dosificadora de cloro y accesorios)	gl	1,00	$ 7.750,00	$ 7.750,00	0,22%

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL Nº1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL Nº2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

RESUMEN DEL COSTO DE OBRA — Abril de 2017

Sauce Viejo
Altos del Sauce y Jorge Newbery
S&D Ingenieros Asociados
PROVISIÓN DE AGUA POTABLE

RUBRO VI — **Gastos Generales**

DESCRIPCION	COSTO MENSUAL	MESES	COSTO TOTAL
1. Alquileres y Seguros			
Alquiler vivienda capataz	$ 6.500,00	38	$ 247.000,00
Obrador	A cargo de la Comuna	38	
Seguros personales de los obreros	$ 2.080,00	38	$ 79.040,00
Seguro de responsabilidad civil de obra	$ 2.450,00	38	$ 93.100,00

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
2. Ropa de trabajo y elementos de seguridad personal				
Cascos	U	48	$ 133,00	$ 6.384,00
Botines	U	48	$ 612,00	$ 29.376,00
Pantalones y camisas	U	48	$ 585,00	$ 28.080,00
Protectores auditivos	U	8	$ 193,00	$ 1.544,00
Antiparra de protección transparente	U	5	$ 109,00	$ 545,00
Guantes de descarne	U	96	$ 68,00	$ 6.528,00
3. Señalización y balizamiento				
Carteles de obra	U	2	$ 10.640,00	$ 21.280,00
Balizas lumínicas a batería con fotocélula	U	4	$ 1.245,00	$ 4.980,00
Vallas reglamentarias	U	12	$ 1.480,00	$ 17.760,00
Rollos de cinta plástica demarcatoria de 200 m.	U	30	$ 115,00	$ 3.450,00
Malla plástica de seguridad (1 m. x 50 m.)	U	9	$ 930,00	$ 8.370,00
			TOTAL	$ 547.438,00

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL Nº1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL Nº2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

COSTO MANO DE OBRA

Convenio UOCRA Zona:A — Precios al mes de: abr-17

CATEGORIA			OFICIAL ESPECIALIZADO	OFICIAL	MEDIO OFICIAL	AYUDANTE
Básico de convenio por hora		$/hora	74,05	63,09	58,17	53,40
Horas de trabajo		horas	8,00	8,00	8,00	8,00
Básico de convenio por día		$/día	592,40	504,72	465,36	427,20
Asistencia perfecta:	20,00%	$	118,48	100,94	93,07	85,44
Sub Total 1		$	710,88	605,66	558,43	512,64
Bonificación mensual		$/día	0,00	0,00	0,00	0,00
Incidencia horas extras (10 %)		$/día	71,09	60,57	55,84	51,26
Incidencia vacaciones - SAC (12,5 %)		$/día	88,86	75,71	69,80	64,08
Sub Total 2		$	870,83	741,94	684,08	627,98
Cargas sociales:	40,00%	$/día	348,33	296,78	273,63	251,19
Jornal diario de Aplic.		$/hora	1219,16	1038,71	957,71	879,18
COSTO POR HORA		$	152,39	129,84	119,71	109,90

COMUNA DE SAUCE VIEJO DPTO. LA CAPITAL PROV. SANTA FE

JOSÉ LUIS FRANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL Nº1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL Nº2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

OBRA: "AGUA POTABLE BARRIOS: ALTOS del SAUCE y JORGE NEWBERY - SAUCE VIEJO"

Ejemplo de costo de obra por lote y valor de cuotas según metros de frente

Abril de 2017

Mts. de frente	Costo fijo por lote	Costo variable por metro de frente	Costo de la obra para el lote	Valor de las cuotas				
				Contado	6 cuotas	12 cuotas	24 cuotas	36 cuotas
10	$ 3.452,71	$ 2.827,06	$ 6.279,78	$ 5.651,80	$ 1.046,63	$ 593,81	$ 332,02	$ 246,37
20	$ 3.452,71	$ 5.654,12	$ 9.106,84	$ 8.196,15	$ 1.625,81	$ 861,14	$ 481,49	$ 357,29
30	$ 3.452,71	$ 8.481,19	$ 11.933,90	$ 10.740,51	$ 2.130,51	$ 1.128,46	$ 630,96	$ 468,20
40	$ 3.452,71	$ 11.308,25	$ 14.760,96	$ 13.284,87	$ 2.635,21	$ 1.395,79	$ 780,43	$ 579,11
50	$ 3.452,71	$ 14.135,31	$ 17.588,02	$ 15.829,22	$ 3.139,92	$ 1.663,12	$ 929,90	$ 690,03
60	$ 3.452,71	$ 16.962,37	$ 20.415,09	$ 18.373,58	$ 3.644,62	$ 1.930,44	$ 1.079,37	$ 800,94
70	$ 3.452,71	$ 19.789,44	$ 23.242,15	$ 20.917,93	$ 4.149,32	$ 2.197,77	$ 1.228,84	$ 911,86
80	$ 3.452,71	$ 22.616,50	$ 26.069,21	$ 23.462,29	$ 4.654,03	$ 2.732,42	$ 1.527,78	$ 1.133,68
90	$ 3.452,71	$ 25.443,56	$ 28.896,27	$ 26.006,65	$ 5.158,73	$ 2.732,42	$ 1.527,78	$ 1.133,68
100	$ 3.452,71	$ 28.270,62	$ 31.723,34	$ 28.551,00	$ 5.663,43	$ 2.999,75	$ 1.677,25	$ 1.244,60

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL Nº1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL Nº2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

OBRA: "[illegible]"

Plazo de obra 30 meses

Egresos

16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24
$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32
$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00
$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24
$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80	$ 649.182,80
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Ingresos

16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67
$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42	$ 149.156,42					
$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 813.243,09	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Balance

16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL N°1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL N°2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

OBRA: "AGUA POTABLE de BARRIOS ALTOS del SAUCE y JORGE NEWBERY"

Manzanas	516
Costo fijo por lote	$ 3.452,7
Costo por metro de frente	$ 282,7

Abril de 2017

Listado de Barrios	Lotes	Mts. de frente	Emisión por barrio de Costo Fijo por Lote	Emisión por barrio de Costo por Mt. de Frente	Emisión total por Barrio
Newbery	1021	23091,91	$ 3.525.220,4	$ 6.528.226,6	$ 10.053.447,0
Nueva Detroit	1007	12628,55	$ 3.476.882,4	$ 3.570.169,7	$ 7.047.052,1
Costa Sauce Viejo	606	6891,77	$ 2.092.344,3	$ 1.948.346,3	$ 4.040.690,6
Costa de Oro	269	33309,85	$ 928.779,9	$ 9.416.901,8	$ 10.345.681,7
Montecarlo	257	4283,41	$ 887.347,4	$ 1.210.946,7	$ 2.098.294,0
Los Olivares	242	2983,47	$ 835.556,7	$ 843.445,5	$ 1.679.002,2
Subtotales	3402	83188,96	$ 11.746.131,1	$ 23.518.036,6	$ 35.264.167,7
				$ 35.264.167,7	

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL N°1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL N°2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

OBRA: "AGUA POTABLE de BARRIOS ALTOS del SAUCE y JORGE [illegible]"

Plazo de obra	36	meses
Morosidad	60%	%

Costo fijo por lote	$ 3.452,71
Costo por m2. de frente	$ 282,71

Plan	Cant. Cuotas	% Adop.	Lotes adheridos a cada plan	Monto de la cuota por monto fijo	Mts contributivos adheridos a cada	Monto de la cuota por metro contributivo
36 cuotas	36	60,0%	2.041	$ 136,5	48.913	$ 11,1
24 cuotas	24	10,0%	340	$ 182,5	6.319	$ 14,9
12 cuotas	12	10,0%	340	$ 326,5	6.319	$ 26,7
6 cuotas	6	10,0%	340	$ 616,4	6.319	$ 50,5
contado	1	10,0%	340	$ 3.107,4	6.319	$ 254,4

Egresos

Distribución	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
I. Red de Distribución - Materiales	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24	$ 271.880,24
II. Red de Distribución - Mano de Obra	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32	$ 223.236,32
III. Equipos y Herramientas	$ 1.300.149,13	$ 1.300.149,13	$ 1.300.149,13	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00	$ 39.660,00
IV. Reserva	$ 890.230,13	$ 890.230,13	$ 890.230,13	$ 890.230,13									
V. Gastos Generales	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24	$ 14.406,24
Parcial	$ 2.699.902,06	$ 2.699.902,06	$ 2.699.902,06	$ 1.439.412,92	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80	$ 549.182,80
Acumulado	$ 2.699.902,06	$ 5.399.804,12	$ 8.099.706,18	$ 9.539.119,10	$ 10.088.301,90	$ 10.637.484,70	$ 11.186.667,50	$ 11.735.850,30	$ 12.285.033,10	$ 12.834.215,90	$ 13.383.398,70	$ 13.932.581,50	$ 14.481.764,30

Ingresos

Distribución	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
36 cuotas	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67	$ 664.086,67
24 cuotas	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42	$ 149.159,42
12 cuotas	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	$ 288.785,24	
6 cuotas	$ 503.646,13	$ 503.646,13	$ 503.646,13	$ 503.646,13	$ 503.646,13	$ 503.646,13							
contado	$ 3.173.775,09												
Parcial	$ 4.757.453,55	$ 1.580.677,46	$ 1.580.677,46	$ 1.580.677,46	$ 1.580.677,46	$ 1.580.677,46	$ 1.080.086,32	$ 1.080.086,32	$ 1.080.086,32	$ 1.080.086,32	$ 1.080.086,32	$ 1.080.086,32	$ 813.245,90
Acumulado	$ 4.757.453,55	$ 6.338.131,01	$ 7.918.808,47	$ 9.499.485,93	$ 11.080.163,39	$ 12.660.840,85	$ 13.740.927,17	$ 14.821.013,49	$ 15.901.099,81	$ 16.981.186,13	$ 18.061.272,45	$ 19.141.358,77	$ 19.954.604,67

Saldos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
Acumulado	$ 2.057.551,49	$ 938.327,31	-$ 781.910,69	-$ 39.736,14	$ 1.492.262,62	$ 2.022.211,10	$ 2.553.038,72	$ 3.083.866,34	$ 3.614.693,77	$ 4.145.521,39	$ 4.676.348,99	$ 5.207.176,61	$ 5.537.359,03

COMUNA DE SAUCE VIEJO
DPTO. LA CAPITAL
PROV. SANTA FE

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr. CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL BARREDA
VOCAL N°1
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONES
VOCAL N°2
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO

JOSÉ LUIS ARANDA
VICEPRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

PEDRO DAMIAN ULIAMBRE
PRESIDENTE
COMUNA DE SAUCE VIEJO

Dr CP JORGE A. BESSONART
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROBERTO DANIEL MARREDA
VOCAL 1ro
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ANDRÉS OSCAR VALLONER
VOCAL 2do
COMUNA DE SAUCE VIEJO

ROMINA ANDREA RODRIGUEZ
TESORERA
COMUNA DE SAUCE VIEJO